



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

**RESOLUCION AGT N° 222/22**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.347y modificado por la Ley N°6.549-, y el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Publico aprobado por la resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Electrónico A-01-00024560-3/2022-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la ley Orgánica del Ministerio Público N°1903.

Que, la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dra. María Fernanda Rodríguez, Directora de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, fue designada por este Ministerio Público Tutelar para participar en el panel sobre: Medidas Excepcionales de Protección de los Derechos en la IX Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de noviembre en la Ciudad de Salta.

Que, es importante resaltar que el Ministerio Público Tutelar participa del Consejo Federal de Defensores, el que es presidido por la Defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez, en el marco del cual se organizaron las mencionadas jornadas.

Que el reglamento Interno del personal del Ministerio Publico de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, en su articulo 57



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

c) El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a de su ámbito, podrán disponer que los agentes que prestan funciones en la dependencias a su cargo realicen Representaciones Institucionales en Congresos, Seminarios, Simposios, reuniones de trabajo o cualquier tipo de Actividad que así lo amerite, con goce de haberes.

Que, por los antecedentes expuestos, procede a confirmar a la Dra. María Fernanda Rodríguez en carácter de representante de este Ministerio IX Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial y otorgar la licencia establecida en el art.57 del reglamento citado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Confirmar la asistencia de la Dra. María Fernanda Rodríguez Directora de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires IX Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de noviembre en la Ciudad de Salta.

Artículo 2.- Otorgar a la Dra. María Fernanda Rodríguez, la licencia establecida en el reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N°18/2009, artículo 54 c), por el período comprendido entre los días 3 y 4 de noviembre de 2022, inclusive.

Artículo 3.- Regístrese y publíquese. Notifíquese a la en el marco de las comunicaciones fehaciente, a la Secretaria General de Política Institucional. Cumplido envíese a la Secretaria General de Coordinación Administrativa para la continuidad del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	222/2022	T° XXIII	F° 616-616
FECHA		26-10-2022	

CECILIA DE VILFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

